
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander  Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 4</p>

ACUERDO No. 012

07 JUL 2016

*Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.*

*La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003;*

#### CONSIDERANDO

Que según Decreto No.001061 del 5 de Julio de 2.016 se modifica el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal de 2.016, afectando el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

Que, Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **Resolución No.002360 del 08 de Junio de 2016**, por la cual se establecen disposiciones para el uso y distribución de los recursos de excedentes provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la ley 1769 de 2015.

Que, el objeto de la **Resolución No.2360 del 08 de junio de 2016**, es establecer disposiciones para el uso de los recursos de excedentes provenientes del proceso de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011 a que se refiere el artículo 75 de la Ley 1769 de 2015, y realizar su distribución a los departamentos y distritos, para el saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestadora de servicios de salud, de los programas viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de lo previsto en el libro 2, parte 6, Título 5 del Decreto 1068 de 2015 o para el pago de los servicios y tecnologías no cubiertas en el plan obligatorio de Salud de los afiliados al Régimen Subsidiado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1769 de 2015.

Que las condiciones para el pago de la deuda por parte de los departamentos y distritos, están definidas en el **Artículo No.3**. Especificando si son para el saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestadora de servicios de salud o para pago de servicios o tecnologías no incluidos en el POS del Régimen Subsidiado a partir del monto distribuido mediante el Anexo No.1 de la presente Resolución. Asignando al Departamento Norte de Santander la suma de **SEIS MIL**



**ACUERDO No. 012**

07 JUL 2016

*Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.*

**SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.641.137.933.00)..**

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la presente vigencia mediante adición en **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.641.137.933.00).**

Que, con fundamento en lo anterior.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.641.137.933.00).**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	6,641,137,933.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	6,641,137,933.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	6,641,137,933.00
1332	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	6,641,137,933.00
1332.10	EXCEDENTES APORTES PATRONALES	6,641,137,933.00
1332.1001	Resol. 2360/16 - Excedentes Aportes Patronales	6,641,137,933.00



**ACUERDO No. 012**

**07 JUL 2016**

*Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.*



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en el artículo anterior, adicionar el mismo valor al Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	6,641,137,933.00
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	6,641,137,933.00
252	GASTOS DE INVERSION	6,641,137,933.00
2522	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	6,641,137,933.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 02/100 (\$96.377.297.378.02)**

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.



 <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <small>Instituto Departamental de Salud</small>
Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04	<b>ACUERDO</b>	Página 4 de 4

ACUERDO No. 012

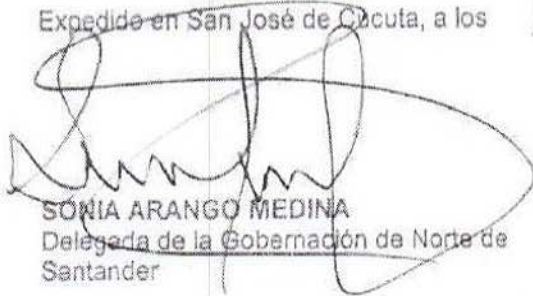
07 JUL 2016


*Por el cual se modifica mediante adición, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual Vigencia Fiscal.*

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 07 JUL 2016

  
**SONIA ARANGO MEDINA**  
 Delegada de la Gobernación de Norte de Santander

  
**JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA**  
 Secretario Junta Directiva

Elaboró: Francy Álvarez – Asesor Apoyo Ofc. Presupuesto  
 Proyecto: Doris Ortiz M. – P.U. Coordinadora Ofc. Presupuesto  
 Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala – P.E. Coordinadora Recursos Financieros  
 Chery Gregorio Suarez Yañez – Asesor Despacho IDS

